



## AYUNTAMIENTO DE ILLAS

(Principado de Asturias)

La Cazaola, n.º 1

Tel.: 98 - 550 61 50

Fax: 98 - 550 61 59

33411 - ILLAS

Apdo. Regist. Local. n.º 11102000

C.I.F. P-20202004

# ANUNCIO

Ante la declaración del estado de alarma por para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a fin de garantizar en la medida de lo posible la salud del colectivo más vulnerable ante el coronavirus, el Ayuntamiento de Illas pone a disposición de aquél y exclusivamente por el tiempo que se extienda esta medida un servicio de reparto de alimentos y productos de primera necesidad a domicilio en quienes concurren todas y cada una de las siguientes circunstancias:

- Sean personas mayores o colectivos especialmente vulnerables al COVID-19, en particular los usuarios de los servicios municipales y del Centro Rural de Apoyo Diurno del Ayuntamiento de Illas, residentes en el término municipal.
- Vivan solas o en compañía de otras personas que también se encuentren en las circunstancias señaladas en el apartado a.
- Carezcan de familiares que les pueda hacer la compra de productos alimenticios y de primera necesidad.

El Ayuntamiento se limitará a transmitir el aviso de suministro a la empresa de reparto, **siendo el solicitante quien deba asumir el pago de los alimentos y productos que solicite conforme a precio que fije aquélla**, asumiendo el Ayuntamiento únicamente el coste del transporte. De la misma forma será la empresa de reparto quien se responsabilice del momento de la entrega, estado y calidad de elementos servidos.

A tal efecto, los usuarios interesados deberán ponerse en contacto con el Ayuntamiento por vía telefónica, a fin de que se le tomen los datos y, una vez comprobado que se reúnen los requisitos señalados en el presente anuncio, dar traslado de la petición de suministro de alimentos.

**Fuera del horario de apertura del ayuntamiento podrán llamar al teléfono 626 578 756.**

Illas, el 17 de marzo de 2020.

